

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29931 PONTEVEDRA

Edicto

Doña Patricia Raposo Fernández, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 2 de Pontevedra, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Consorcio Compensación Seguros frente a Ahmed Bansalim se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 162/2013.

En Pontevedra a 22 de noviembre de 2013.

Vistos por D. Ignacio de Frías Conde, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia n.º dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal n.º 288/11 seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido de la Letrada del Estado Sra. Gómez Andrés, contra don Ahmed Bansalim, en situación legal de rebeldía procesal, versando el juicio sobre reclamación por repetición del importe abonado por daños derivados de accidente de circulación

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Ahmed Bansalim y condeno a don Ahmed Bansalim a que abone a la entidad demandante la cantidad de 984,03 euros, incrementada con los correspondientes intereses legales, desde el 31 de marzo de 2011 hasta la fecha de esta resolución y desde esta los intereses señalados en el artículo 576 LEC.

Se imponen las costas del proceso a don Ahmed Bansalim.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma no cabe recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado, Ahmed Bansalim, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Pontevedra, 27 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042984-1